



Resolución de la Dirección Ejecutiva
N° 169 2011-FONCODES/DE

Lima, 14 DIC. 2011

VISTO

El Informe N° 082-2011-MIMDES-FONCODES/UGAT de fecha 02 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 058-2011 se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional en materia, entre otros, de mantenimiento de infraestructura y equipamiento en los sectores de salud, educación, interior, transportes y comunicaciones, agricultura así como vivienda, construcción y saneamiento;

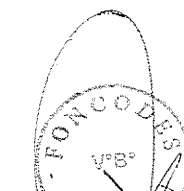
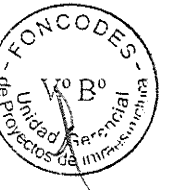
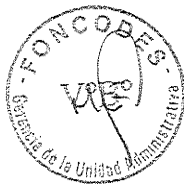
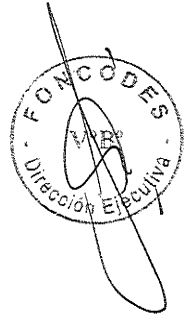
Que, en el marco del referido Decreto de Urgencia, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 149-2011-FONCODES/DE de fecha 22 de noviembre de 2011, se aprobó con efectividad al día siguiente de la vigencia del Decreto de Urgencia N° 058-2011, entre otros documentos, el modelo de "Convenio Específico Tripartito entre FONCODES, la Municipalidad y el Núcleo Ejecutor para el Financiamiento de la Ejecución del Proyecto";

Que, a través del Informe N° 082-2011-MIMDES-FONCODES/UGAT del visto, el Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial manifiesta que durante el proceso de implementación del Programa Nacional de Mantenimiento de Infraestructura Rural "AYNI RAYMI WARMÍ CCARI", se envió a los Equipos Zonales de FONCODES vía correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2011, una versión preliminar del modelo de "Convenio Específico Tripartito entre FONCODES, la Municipalidad y el Núcleo Ejecutor para el Financiamiento de la Ejecución del Proyecto", el mismo que difiere en algunos aspectos formales y no sustanciales al modelo aprobado con la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 149-2011-FONCODES/DE, habiéndose suscrito diversos Convenios con dicha versión preliminar, por lo que solicita su convalidación;

Que, el numeral 8 de las Funciones Específicas del Director Ejecutivo de FONCODES del Manual de Organización y Funciones – MOF del MIMDES, aprobado por Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES, establece la facultad de expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de competencia del Programa Nacional FONCODES, complementado con el literal b) de la Resolución Ministerial N° 454-2005-MIMDES que delega facultades al Director Ejecutivo de FONCODES para aprobar y celebrar convenios y contratos con instituciones públicas o privadas correspondiente al funcionamiento u operación de FONCODES, pudiendo delegar la suscripción, modificación o resolución de los referidos contratos o convenios únicamente en el caso de las Oficinas Zonales;

Con las visaciones de la Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Proyectos de Infraestructura, del Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Fomento del Desarrollo Productivo, del Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial, del Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Desarrollo de Capacidades Institucionales y Ciudadanas, del Gerente (e) de la Unidad de Planeamiento y Resultados, de la Gerente (e) de la Unidad Administrativa, del Jefe del Equipo de Trabajo de Liquidación y Transferencia, y del Jefe de Asesoría Legal;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del MIMDES; la Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES, que aprueba el Manual de Organización y Funciones-MOF del MIMDES y modificatorias;



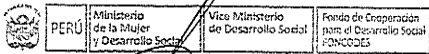
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Convalidar excepcionalmente el modelo de "Convenio Específico Tripartito entre FONCODES, la Municipalidad y el Núcleo Ejecutor para el Financiamiento de la Ejecución del Proyecto" remitido por la Unidad Gerencial de Articulación Territorial a los Equipos Zonales de FONCODES vía correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2011, y ratifíquese los Convenios que se hayan suscrito, en virtud de dicho modelo de Convenio, hasta la fecha de emisión de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 149-2011-FONCODES/DE.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad Gerencial de Articulación Territorial remita a las unidades orgánicas que lo requieran, el modelo de Convenio a que refiere el artículo anterior, con el visto respectivo de dicha Unidad.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad Administrativa que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de FONCODES.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Cesar Acurio Zavala

ING. CESAR ACURIO ZAVALA
DIRECTOR EJECUTIVO

